

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta,

11 SEP. 2025

RES. H N° 1470-25-

EXPTE N° 5143/19

**VISTO:**

La Resolución H N° 1548/24 mediante la cual se designa a los miembros del Tribunal encargado del estudio y evaluación del Trabajo de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, presentado por la alumna **CARMEN NOEMÍ DURGALLI**, L.U. N° 709.527; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 18° del Reglamento de Tesis, el trabajo presentado fue revisado en las instancias correspondientes, en respuesta a las observaciones efectuadas por el Tribunal.;

Que, luego del análisis realizado, los integrantes del Tribunal, **Prof. María Fedra AIMETTA** (Presidente) y **Prof. Jorge Gustavo MONTOYA**, concluyeron que la Tesis presentada no reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Que, en disidencia, la **Prof. Silvia Edith del Valle MENDOZA** consideró que el trabajo sí reúne dichas condiciones.;

Que, de acuerdo con los **principios generales que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados en el ámbito universitario y administrativo**, las decisiones se adoptan por **mayoría simple**, salvo disposición expresa en contrario y como regla general de decisión colegiada.

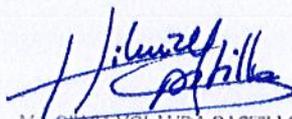
Que, asimismo, en los términos del artículo 17° del Reglamento de Tesis (Res. H N° 2290/12), corresponde rechazar el Trabajo de Tesis y disponer que la alumna reinicie los trámites pertinentes.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

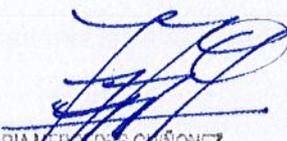
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** el Trabajo de Tesis presentado por la alumna **CARMEN NOEMÍ DURGALLI**, L.U. N° 709.527, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, conforme al dictamen emitido por mayoría por el Tribunal designado mediante Resolución H N° 1548/24, y en los términos del artículo 17° del Reglamento de Tesis (Res. H N° 2290/12), debiendo la estudiante reiniciar los trámites correspondientes.;

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la alumna interesada, Director y Codirectora de Tesis a los miembros del Tribunal y comunicar, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

  
M<sup>te</sup>. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa